

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20987 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de MUFACE, por la que, con carácter final, se adjudican provisionalmente becas de residencia de nueva adjudicación para el curso 2001/2002.*

De conformidad con el epígrafe 2.5.8 de la Resolución de 3 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de esta Dirección General, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas, para el curso 2001/2002, y vistas las 1.255 solicitudes de beca de residencia de nueva adjudicación, que se encuentran en las circunstancias a que se refiere el párrafo tercero del mencionado epígrafe, así como las 7 solicitudes en las que confluyen las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del mismo, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar de forma provisional 69 becas de residencia de nueva adjudicación, a los 69 solicitantes que obtuvieron las mayores puntuaciones de aquellos que se encuentran en las circunstancias a que alude el párrafo tercero del epígrafe 2.5.8. de la Resolución de convocatoria, una vez rectificada la correspondiente lista con las subsanaciones de los errores detectados. Estos 69 adjudicatarios se relacionan por orden decreciente de puntuación en el anexo I de esta Resolución final, que comienza por doña Elodia Ochoa Lupiáñez y finaliza por doña Inmaculada Álvarez Castaño.

Segundo.—Mantener la adjudicación provisional de 7 becas de residencia de nueva adjudicación a los 7 solicitantes, que, a pesar de haber variado su puntuación, tras la presentación de la documentación, respecto de la Resolución inicial de adjudicación provisional, dicha puntuación se sitúa por encima del último adjudicatario de los que figuran en el anexo I de la presente Resolución.

Estas siete solicitudes se relacionan por orden decreciente de puntuación en el Anexo II de esta Resolución final, que comienza por don Juan A. Jurado Jurado y finaliza por doña M. Fátima Romero Vizoso.

Tercero.—Declarar que 1.197 solicitantes que figuran en la relación del anexo III de la presente Resolución, no obtienen beca de residencia de nueva adjudicación por haber alcanzado una puntuación inferior a la obtenida por el último de los adjudicatarios correspondientes al anterior apartado primero.

Cuarto.—Para que las adjudicaciones provisionales a que se refieren los anteriores apartados primero y segundo adquieran el carácter de definitivas, los adjudicatarios deberán presentar la documentación citada en el epígrafe 2.5.9 -anexo III, apartado III- de la Resolución de convocatoria, en el Servicio Provincial u Oficina Delegada de MUFACE a cuyo colectivo pertenezcan, disponiendo para ello del plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación, salvo que tal documentación, por tratarse de adjudicatarios incluidos en el apartado segundo, ya obrase en poder de la Unidad periférica de MUFACE.

Quinto.—Los anexos I, II y III se harán públicos en los tablones de anuncios de los servicios provinciales y en la página web de MUFACE (www.map.es/muface), de acuerdo con el epígrafe 2.5.8 de la Resolución de convocatoria.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 22 de noviembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), el Director del Departamento de Prestaciones Sociales, José Pablo del Cerro Bañuelos.

BANCO DE ESPAÑA

20988 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 8 de noviembre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro = 0,8972 dólares USA.
1 euro = 108,25 yenes japoneses.

1 euro = 7,4500 coronas danesas.
1 euro = 0,61280 libras esterlinas.
1 euro = 9,3800 coronas suecas.
1 euro = 1,4679 francos suizos.
1 euro = 93,68 coronas islandesas.
1 euro = 7,8920 coronas noruegas.
1 euro = 1,9462 levs búlgaros.
1 euro = 0,57409 libras chipriotas.
1 euro = 33,345 coronas checas.
1 euro = 15,6466 coronas estonas.
1 euro = 250,53 forints húngaros.
1 euro = 3,5884 litas lituanos.
1 euro = 0,5567 lats letones.
1 euro = 0,4019 liras maltesas.
1 euro = 3,6443 zlotys polacos.
1 euro = 27,957 leus rumanos.
1 euro = 220,4751 tolares eslovenos.
1 euro = 43,089 coronas eslovacas.
1 euro = 1.386.000 liras turcas.
1 euro = 1,7434 dólares australianos.
1 euro = 1,4324 dólares canadienses.
1 euro = 6,9982 dólares de Hong-Kong.
1 euro = 2,1410 dólares neozelandeses.
1 euro = 1,6290 dólares de Singapur.
1 euro = 1.148,42 wons surcoreanos.
1 euro = 8,5385 rands sudafricanos.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

20989 *COMUNICACIÓN de 8 de noviembre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	185,450
100 yenes japoneses	153,705
1 corona danesa	22,334
1 libra esterlina	271,518
1 corona sueca	17,738
1 franco suizo	113,350
100 coronas islandesas	177,611
1 corona noruega	21,083
1 lev búlgaro	85,493
1 libra chipriota	289,826
100 coronas checas	498,983
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	66,414
1 lita lituano	46,368
1 lat letón	298,879
1 lira maltesa	413,999
1 zloty polaco	45,657
100.000 leus rumanos	595,150
100 tolares eslovenos	75,467
100 coronas eslovacas	386,145
100.000 liras turcas	12,005
1 dólar australiano	95,438
1 dólar canadiense	116,159
1 dólar de Hong-Kong	23,776
1 dólar neozelandés	77,714
1 dólar de Singapur	102,140
100 wons surcoreanos	14,488
1 rand sudafricano	19,487

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.